



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

24 de febrero de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. PEREZ DEL LLANO JUAN CRUZ DNI 35.042.752, a efectos de solventar gastos de traslados hasta la Ciudad de La Plata por problemas de índole personal,

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas graves de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgase un subsidio de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$27.920.-) al Sr. PEREZ DEL LLANO JUAN CRUZ DNI 35.042.752, a efectos de solventar gastos por el traslado hasta la Ciudad de La Plata por problemas de índole personal, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

**Artículo 2º:** Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01. 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO N°439**

MGL

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte